Carlos Rojas (Umata)

MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO **COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN** DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 1 de 2

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP-

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Dependencia:	SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
Nombre del Solicitante:	JUAN JOSE TAMAYO REYES
Cargo del Solicitante:	SECRETARIO DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
Fecha de la Solicitud:	OCTUBRE 29 2026

INFORMACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL

Nº del Rubro presupuestal:	2.3.2.02.02.009.3206003.202500000048665.97990.16.110.123116		
Cod. Resumido	4210		
Nombre rubro	servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación de adaptación al cambio climático		
Inversión	X	**Fuente Recurso:**	123116
Funcionamiento		**Valor solicitado:**	$ 8.320.000
Valor en letras:	OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS		

INFORMACION DEL PROYECTO Y PAA

Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y MEDIDAS DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.
Nº de Registro BPIM:	202500000048665
Meta de producto	SERVICIO DE APOYO TECNICO PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO.
Se encuentra en el PAA:	Si

OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO

Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ADAPTACION Y MEJORA AL CAMBIO CLIMATICO EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA"

JUSTIFICACION

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del alcalde, como primera autoridad, asegurar la transparencia, eficiencia y eficacia de la actividad administrativa, así como defender los intereses de la misma, promoviendo el desarrollo sostenible y el mejoramiento bajo los parámetros de una administración pública moderna.

Según el Decreto N° 095 de 2016, la administración municipal del Cerrito tiene como objeto atender de manera eficiente, conforme lo determina la ley, la construcción de obras que demanda el progreso local, el ordenamiento del desarrollo territorial, la promoción de la participación comunitaria. y el aseguramiento de los valores éticos, culturales y patrimoniales, mediante la implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo integral, con un enfoque diferencial.

la secretaria de desarrollo económico, turismo, agricultura y medio ambiente, en el marco de sus funciones de servicios generales, debe asegurar un entorno laboral que sea amigable tanto con el medio ambiente como con la salud de las personas. Esto se logra mediante la identificación y aplicación de medidas que garanticen espacios ambientalmente saludables, en los que el personal, tanto interno como externo a la administración municipal, pueda llevar a cabo sus tareas en condiciones que fomenten y protejan la salud. Es necesario contar con personal que apoye en el control y seguimiento de la interacción entre el individuo y el entorno, ya que esto permite gestionar las actividades, productos y procesos que pueden tener impactos ambientales, con el objetivo de minimizar, mitigar o eliminar dichos impactos. De este modo, el municipio podrá gestionar adecuadamente la relación entre sus actividades y el entorno.

Acorde con lo anterior y en virtud de las funciones que son propias de la administración pública, se hace necesario contratar los servicios de una persona que asista en labores profesionales para realizar funciones en la secretaria de desarrollo económico, turismo, agricultura y medio ambiente.

TIPO PROCESO DE SELECCION

Contratación Directa	Mínima Cuantía	Selección Abreviada
X		
Licitación Pública	Concurso de Méritos	Otro

AUTORIZACION

JUAN JOSE TAMAYO REYES
Secretario de Despacho

JOSE ARLES TOBON GIRON
Ordenador del Gasto